



RES. DECECO- N° 1.148/18

SALTA, 26 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.850/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a los gastos realizados por los docentes Luis Oscar Mauri, María Graciela Party y Adriana Olga Jaremko por asistencia como expositores en el 2° Encuentro de Innovación en la Enseñanza con la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino (Red FACE) realizado los días 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad, con imputación a Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos por los docentes Luis Oscar Mauri, María Graciela Party y Adriana Olga Jaremko por asistencia como expositores en el 2° Encuentro de Innovación en la Enseñanza con la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino (Red FACE) realizado los días 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Jujuy un total de \$ \$ 4.107,01 (Pesos cuatro mil ciento siete con 01/100), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Magneto SRL	20-44329	25/10/2018	2-5-6	\$ 1.200,41
2	Jorge Annuar	133466	26/10/2018	3-5-9	\$ 210,00
3	Universidad Nacional de Jujuy	4-1239	26/10/2018	3-8-3	\$ 600,00
4	Héctor Raúl Sánchez	65364	26/10/2018	2-1-1	\$ 250,00
5	Universidad Nacional de Jujuy	4-1238	26/10/2018	3-8-3	\$ 600,00
6	Universidad Nacional de Jujuy	4-1217	25/10/2018	3-8-3	\$ 600,00
7	Balut Hnos.	45-340215	25/10/2018	3-7-1	\$ 200,00
8	María Aurora Re	6-15584	25/10/2018	2-1-1	\$ 316,60
9	Esther Beltrán C.	4242	25/10/2018	2-1-1	\$ 130,00
Total					\$ 4.107,01

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

[Handwritten signature]
Ct. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

[Handwritten signature]
Ct. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

